

**RESOLUCIÓN TEL-891-27-CONATEL-2014****CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de PIURE TANDAZO CELSO VICENTE.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de PIURE TANDAZO CELSO VICENTE., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DRL - 2014 -050****SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE****SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET****SOLICITANTE: PIURE TANDAZO CELSO VICENTE****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por la Persona Natural Piure Tandazo Celso Vicente, ingresada en la Dirección Regional del Litoral e Insular de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante trámite SENATEL-2014-009450, de fecha 09 de septiembre de 2014, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Instalación, Operación y Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Mediante oficio DRL-2014-1050-OF, de fecha 16 de septiembre de 2014, se remite al solicitante las observaciones a la documentación presentada.
- Mediante oficio S/N, de fecha de 25 de septiembre de 2014, el solicitante remite las respuestas al oficio DRL-2014-1050-OF.
- Mediante oficio DRL-2014-1113-OF, de fecha 30 de septiembre de 2014, se remite al solicitante el texto de publicación en dos diarios de amplia circulación nacional.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 29 de septiembre de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por Piure Tandazo Celso Vicente, en los diarios "PP El Verdadero" el 10 de octubre de 2014 y "PP EL VERDADERO" el 10 de octubre de 2014.



- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la Persona Natural Piure Tandazo Celso Vicente, emitido con oficio No. ITC-2014-1090 de fecha 10 de junio de 2014, en el cual se manifiesta lo siguiente: " ..... una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que usted señor CELSO VICENTE PIURE TANDAZO, de nacionalidad ecuatoriana y con Registro Unico de Contribuyentes No. 0703625533001, a la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado By pass".

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.



### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Redes sociales, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, NAT, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, entre otros.

### 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del solicitante comprende la provincia de:

#	Provincia / Ciudad	SI
1	Azuay	
2	Bolívar	
3	Cañar	
4	Carchi	
5	Chimborazo	
6	Cotopaxi	
7	El Oro	X
8	Esmeraldas	
9	Galápagos	
10	Guayas	
11	Imbabura	
12	Loja	
13	Los Ríos	
14	Manabí	
15	Morona Santiago	
16	Napo	
17	Orellana	
18	Pastaza	
19	Pichincha	
20	Santa Elena	
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	
22	Sucumbios	
23	Tungurahua	
24	Zamora Chinchipe	

1



## 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

## 3.1 NODO PRINCIPAL Y NODO SECUNDARIO

El solicitante indica que contará con el siguiente nodo principal y secundario, para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET															
UBICACIÓN															
NODO		P/S	Otro código	Localización del Nodo				LATITUD			LONGITUD				
Código del Nodo	Nombre del Nodo			Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	g	m	s	N/S	g	m	s	O
001001	PASAJE-001	P		EL ORO	PASAJE	PASAJE	Av. Jubones y Ochoa León, por colegio Carmen Mora de Encalada	3	19	49.3	S	79	48	16.93	O
002001	PASAJE-002	S		EL ORO	PASAJE	PASAJE	Cajinas del sur Calle parimotral sur, 600 m al suroeste de escuela Ioma de Franco	3	20	8.07	S	79	47	18.23	O

## Explicación:

Código del nodo	Conforme al instructivo
Nombre del nodo	Se dispone de la información
Localización del nodo	Ubicación del nodo conforme la Distribución Política Administrativa vigente del INEC (Provincia, Cantón o Ciudad, parroquia y dirección)
Dirección	Calle, Número y Referencia de ubicación del nodo
P/S	Primario o Secundario
Otro código	Es el código que se registra en el
Latitud y Longitud	Coordenadas Geográficas en el Sistema WGS84 (Zona 18E)
g	Grados
m	Minutos
s	Segundos
N/S	Norte o Sur
O	Oeste

## 4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	ROUTER	1	MIKROTIK	ENRUTAMIENTO	001001	ENRUTAMIENTO
2	SWITCH	1	TRENDNET / TE100	CONMUTACIÓN	001001	CONMUTACIÓN
3	SERVIDOR	1	CLON	-	001001	-
4	UPS	1	THOR	PROTECCION ELECTRICA	001001	PROTECCION ELECTRICA
5	SWITCH	1	TP-LINK / TL 100	CONMUTACION	002001	CONMUTACION
6	SERVIDOR	1	CLON	-	002001	-
7	UPS	1	THOR	PROTECCIÓN ELECTRICA	002001	PROTECCIÓN ELECTRICA

### 5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

Requiere de la conexión nacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

ENLACES				CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	EMPRESA PROVEEDORA	VELOCIDAD MÍNIMA (Tx/Rx)	OBSERVACIONES
NODO A		NODO B						
#	Dirección	#	Dirección					
001001	Av. Jubones y Ochoa León, per colegio Carmen Mora de Encalada	002001	Colinas del sur, Calle perimetral sur, 800 m al sureste de escuela Ioma do Franco	Pasaje/Pasaje	Inalámbrico	Empresa portadora legalmente autorizada.	12000 Kbps	Empresa portadora legalmente autorizada.

### 6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (Tx/Rx)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:2)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN				
PASAJE-001	EMPRESA PORTADORA AUTORIZADA (CANTON PASAJE)	FIBRA OPTICA	EMPRESA AUTORIZADA (ECUADOR)	USA	FIBRA OPTICA	Proveidos por empresa portadora legalmente autorizada	8 Mbps		

### 7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas.

### 8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Información Financiera y Plan Tarifario de los Servicios.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto;
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

### 9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

### 10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

1



12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

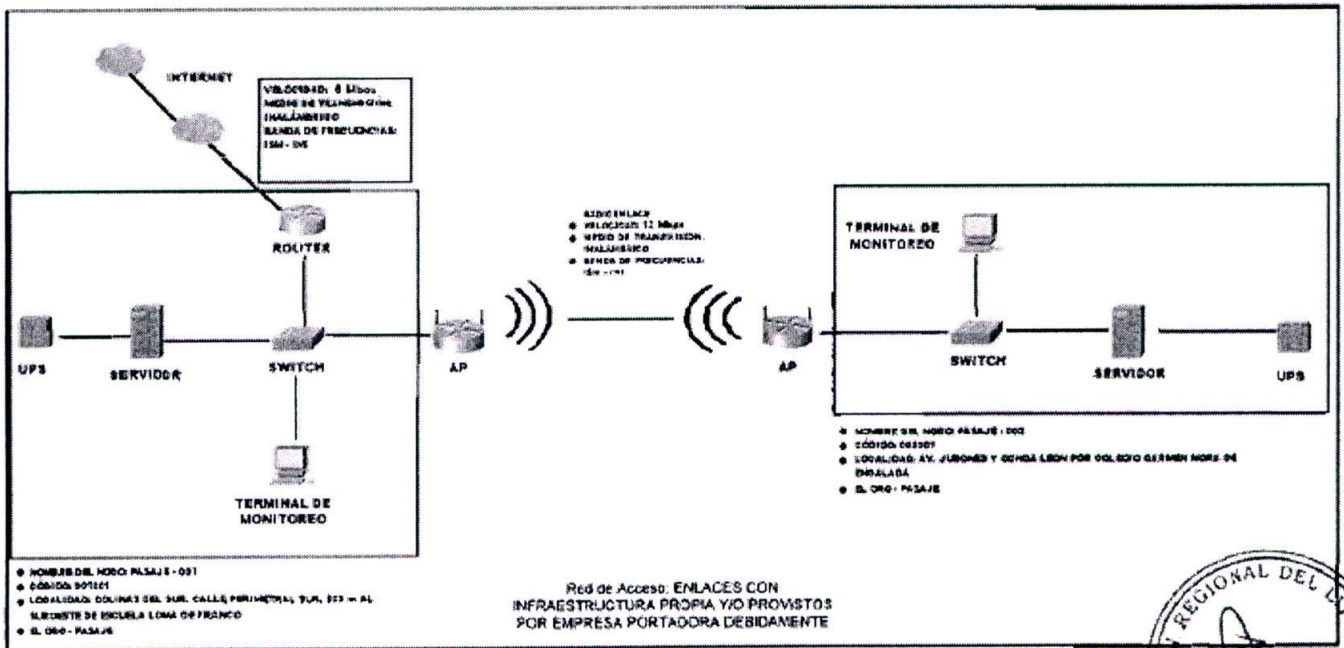
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	
Formularios SVA Técnico	
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por el señor PIURE TANDAZO CELSO VICENTE, reúne la capacidad técnica mínima necesaria, para la Prestación del Servicio de Valor Agregado de Internet.

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano  
 Abg. Esteban Burbano  
 SECRETARIO DEL CONATEL